RESOLUCIÓN NÚMERO 152170 DE 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SDM-CMA-92-2023"

LA SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,
En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018 y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que mediante Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos a través de acto administrativo de carácter general.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad dará apertura al proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto **No. SDM-CMA-92-2023**, cuyo objeto consiste en **"CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($286.930.539) M/CTE,** correspondientes a 247,35 SMMLV, suma que incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato de consultoría, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1995 de fecha 19 de mayo de 2023, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000**), correspondientes al rubro O23011604490000007578 del Proyecto de Inversión *"Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá".*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 152170 DE 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SDM-CMA-92-2023"

Que el plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES** o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización del Contrato.

Que, en cumplimiento de la normatividad vigente, el día 14 de junio de 2023 se publicó en el portal único de contratación SECOP II dentro del proceso, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el documento base y demás documentos precontractuales del proceso de selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-92-2023**, cuyo objeto consiste en **"CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron siete (7) observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero al proyecto de Pliego Electrónico (documento base), las cuales fueron contestadas y publicadas dentro del proceso en la plataforma SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 30 de junio de 2023.

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS, toda vez que, el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, según el cronograma del proceso, la presentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, debía ocurrir hasta las 23:59 de día 27 de junio de 2023.

Que, el día 29 de junio Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados para la recepción de comunicaciones para este proceso, esto es SECOP II y el correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co constatando que se presentaron tres (03) solicitudes de limitación a Mipyme del proceso en curso, las cuales se detallan a continuación:

1. CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE SAS.
2. INGENIERIA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD S.A.S
3. CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL SAS

Que, de acuerdo al análisis de las solicitudes presentadas y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el documento base, el presente proceso CUMPLE con las condiciones establecidas para la limitación de Mipymes, por lo que la Entidad informa que **LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS** este proceso de selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-92-2023**, cuyo objeto consiste en **"CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 152170 DE 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SDM-CMA-92-2023"

Que las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el link del proceso **No. SDM-CMA-92-2023.** En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto **No. SDM-CMA-92-2023.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto **No. SDM-CMA-92-2023**, cuyo objeto consiste en **"CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR a MIPYMES COLOMBIANAS el presente proceso de selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-92-2023**, cuyo objeto consiste en **"CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".**

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($286.930.539) M/CTE,** correspondientes a 247,35 SMMLV, suma que incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato de consultoría, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO: ADOPTAR el siguiente cronograma para el proceso de selección así:

ACTUACIÓN	FECHA
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de junio de 2023
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del	30 de junio de 2023

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 152170 DE 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SDM-CMA-92-2023"

Proceso de Contratación	
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	30 de junio de 2023
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	del 04 de julio al 06 de julio de 2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 de julio de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	13 de julio de 2023 Hasta las 19:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	17 de julio de 2023 a las 10:00 A.M.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	17 de julio de 2023 a las 10:05 A.M.
Evaluación de las ofertas	del 17 de julio de 2023 al 24 de julio 2023
Publicación del informe inicial de evaluación	24 de julio de 2023
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	27 de julio de 2023
Publicación del informe final de evaluación	03 de agosto de 2023
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	08 de agosto de 2023
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de agosto de 2023
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su entrega

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en el presente acto administrativo podrá ser modificado en el evento en que así lo considere la Entidad, para el efecto se expedirá la adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto **No. SDM-CMA-92-2023,** y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones Electrónico y su Anexo Complementario, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 152170 DE 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SDM-CMA-92-2023"

colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firma mecánica generada en 30-06-2023 02:43 PM

Aprobó: Yazmín Andrea Gómez Castro – Directora Técnica de Contratación
Revisó: Lilian Guerrero Salcedo – Profesional Especializado Subsecretaría de Gestión de la Movilidad (Vo.Bo. 30/06/2023).
Revisó: Catalina Guerrero – Dirección de Contratación
Elaboró: Derli Portillo Salguero– Profesional Especializado Dirección de Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020